	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1 de 19
	ACTA NÚMERO 024 (26 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FO.012
		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

FEBRERO 26 DEL 2026.


HORA: 09:00 HORAS.
LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación de las siguientes Actas:
 - N° 019 de febrero 21 del 2026.
 - N° 020 de febrero 22 del 2026
5. Intervención de los siguientes invitados:
 - DOCTOR JAIME ALBERTO CAYCEDO, Vicerrector de Regionalización Universidad del Valle.
 - DOCTORA LIZETH MOLINA ACOSTA, Directora Encargada Universidad del Valle Sede Cartago Valle.
 - DOCTOR FERNANDO ECHEVERRI, Profesor hora cátedra.
6. Lectura de comunicaciones.
7. Propositiones
8. Asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la ciudad de Cartago Valle.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 2 de 19
	ACTA NÚMERO (2 6 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

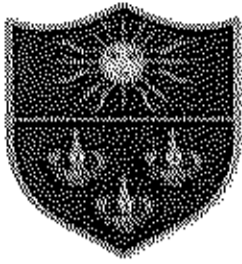
2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.

3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.

4. Se puso a consideración la aprobación de las siguientes Actas:

- N° 019 de febrero 21 del 2026: e inmediatamente se aprobó.
- N° 020 de febrero 22 del 2026: e inmediatamente se aprobó.

5. Se concedió la palabra al DOCTOR JAIME ALBERTO CAYCEDO, Vicerrector de Regionalización de la Universidad del Valle, quien agradeció al señor Presidente y a la Mesa Directiva por el espacio concedido. Extendió un saludo a los Honorables Concejales, a los asistentes, a sus colegas de la institución y a la ciudadanía presente y conectada a través de redes sociales. Manifestó que intervenía en nombre del señor Rector, PROFESOR GUILLERMO MURILLO VARGAS, quien enviaba un saludo especial y no pudo asistir debido a compromisos de agenda. Se presentó como contador público egresado del sistema de regionalización, profesor con nombramiento definitivo en la sede Cartago y, desde hace aproximadamente dos años y medio, integrante del equipo directivo del Rector en calidad de Vicerrector de Regionalización, con oficina principal en el campus Meléndez y presencia permanente en los 16 municipios donde la Universidad tiene cobertura por fuera de Cali. Recordó que el año anterior la Universidad del Valle celebró 80 años de vida institucional, creada mediante ordenanza departamental en 1945, y que simultáneamente se conmemoraron 40 años del sistema de regionalización, lo que significa que la mitad de la existencia institucional ha estado dedicada a ampliar oportunidades educativas en los territorios fuera de la capital del departamento. Señaló que cada estudiante admitido representa una oportunidad de transformación social y una alternativa frente a las distintas manifestaciones de violencia presentes en los territorios. Explicó que el sistema de regionalización cuenta con cuatro seccionales, cinco sedes y seis nodos, y destacó que las sedes de Cartago, Caicedonia, Tuluá, Jumbo y Norte del Cauca se encuentran en proceso de transformación para convertirse en seccionales. Indicó que este trámite ya fue radicado ante el Ministerio de Educación Nacional y se está a la espera de la visita de pares académicos. Subrayó que esta transformación otorgará mayor autonomía académica y administrativa, ampliando la oferta educativa y fortaleciendo la gestión territorial. Resaltó que el sistema de regionalización cuenta con más de 14.500 estudiantes activos entre programas tecnológicos, profesionales y de posgrado, y que la universidad ofrece especializaciones, maestrías y doctorados, incluidos programas en gestión pública y políticas públicas que podrían beneficiar a funcionarios y servidores públicos del municipio. En el marco jurídico, explicó que la



CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 3 de 19

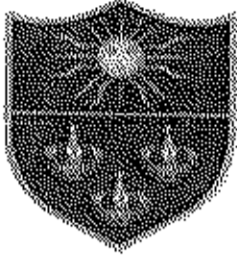
CÓDIGO: DE.FO.012

ACTA NÚMERO
(26 FEB 2026)


FECHA DE APROBACIÓN:
21/05/2024

Constitución Política de 1991 y la Ley 30 de 1992 consagran la autonomía universitaria, permitiendo a la institución darse sus propios estatutos en materia académica, administrativa y financiera, incluyendo su régimen de contratación y planta de personal. Hizo un recuento de transformaciones institucionales, señalando que antes de 2005 existía el denominado "derecho a sede", que implicaba mayores costos de matrícula para estudiantes de regiones, situación que fue modificada para garantizar mayor equidad. Asimismo, destacó la eliminación de la tercerización laboral, vinculando directamente a profesores y empleados conforme a la normatividad vigente. Indicó que desde 2018 se han fortalecido las plantas docentes mediante concursos públicos de méritos, incluyendo el nombramiento de nuevos profesores para la sede Cartago, garantizando transparencia y calidad académica. Posteriormente, explicó que, en 2023, mediante el Acuerdo 011 del Consejo Superior, se avanzó en la democratización interna de la institución, estableciendo mecanismos de elección y consulta para la designación de directivos en sedes y seccionales, fortaleciendo la institucionalidad y la participación de los cuerpos académicos en la toma de decisiones. Destacó el fortalecimiento académico e investigativo de la sede Cartago, señalando que actualmente cuenta con dos grupos de investigación reconocidos y categorizados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Min Ciencias), y que varios docentes han sido reconocidos individualmente como investigadores en recientes convocatorias, situación que evidencia el crecimiento institucional. Señaló que el sistema de regionalización ha asumido el compromiso de orientar los grupos de investigación hacia categorías estratégicas que impacten directamente indicadores de desarrollo territorial. Indicó que el propósito es que, desde Suárez hasta Cartago y desde Buenaventura hasta Caicedonia, los procesos investigativos y de sistematización respondan a las realidades y necesidades del territorio. Anunció que próximamente serán convocadas las fuerzas vivas del departamento para participar en un ejercicio prospectivo liderado por la universidad, orientado a pensar el Valle del Cauca hacia el año 2070, con un corte intermedio al 2050. Preciso que actualmente se está evaluando la Agenda 2035 impulsada por la Gobernación del Valle y que la Universidad busca promover una nueva reflexión estratégica de largo plazo para el Departamento. Finalmente, cerró con una reflexión sobre el papel histórico de la Universidad del Valle en el desarrollo regional, invitando a considerar qué sería del departamento sin el aporte formativo, investigativo y social de la institución. Agradeció nuevamente el espacio concedido y manifestó su disposición para atender preguntas u observaciones por parte de la Corporación.

Se concedió la palabra a la DOCTORA LIZETH MOLINA ACOSTA, Directora Encargada de la Universidad del Valle Sede Cartago, quien saludó a los Honorables Concejales y a la Mesa Directiva, y agradeció el espacio concedido para atender las inquietudes planteadas, señalando que dicho interés constituye un respaldo

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 4 de 19
	ACTA NÚMERO 024 (26 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

institucional para la sede y evidencia el acompañamiento del territorio. Se presentó como ingeniera sanitaria y ambiental, e indicó que el propósito de su intervención era explicar la forma en que ha venido funcionando la sede durante el período atípico generado tras el retiro del anterior director. Preciso que desde el mes de febrero el profesor Fernando había sido notificado de su salida por cumplimiento de requisitos de pensión, por lo que se adelantó el proceso de empalme correspondiente. Señaló que, una vez se hizo efectiva su salida en agosto, se surtieron actuaciones jurídicas como tutela y apelación, situación que condujo a la designación de una dirección en calidad de encargada, decisión que según manifestó no fue improvisada, sino adoptada para garantizar transparencia, legalidad y continuidad institucional. Indicó que, durante este periodo, la universidad no ha entrado en crisis administrativa ni ha suspendido sus funciones, manteniendo el normal desarrollo de sus procesos académicos y administrativos. Explicó que, aunque la sede hace parte del sistema de regionalización, cuenta con una estructura administrativa y directiva propia que ha permitido garantizar la continuidad del servicio. Destacó que la sede Cartago cumple 40 años de funcionamiento y que ha evolucionado de ser un espacio exclusivamente dedicado a la docencia, a consolidar plenamente sus ejes misionales de formación, investigación y proyección social. Subrayó que este crecimiento ha sido significativo en el último año, con un fortalecimiento especial en investigación y extensión, lo cual impacta directamente el desarrollo regional. Recordó que la sede cuenta actualmente con siete programas de pregrado, incluyendo el más reciente programa de Agroindustria, y dos programas de posgrado, todos con registro calificado vigente otorgado por el Ministerio de Educación Nacional. Señaló que la población estudiantil ha venido creciendo de manera sostenida, lo cual evidencia fortalecimiento institucional, pero también ha generado limitaciones de infraestructura, obligando a suscribir convenios con otra institución educativa para atender la demanda de espacios académicos. En cuanto a la planta docente, destacó que la sede cuenta con una planta sólida de profesores nombrados por concurso público de méritos, lo que garantiza calidad y transparencia. Presentó el perfil académico y profesional de cada uno de los docentes nombrados, resaltando su formación de maestría y doctorado, así como su experiencia profesional y académica. Indicó que la experiencia y cualificación del equipo docente fortalece permanentemente la sede, pues se trata de profesionales en constante actualización. Asimismo, explicó que la sede cuenta con seis docentes ocasionales que cumplen funciones de coordinación de programas y participan en el Consejo de Sede, órgano decisorio interno, lo cual garantiza participación de los diferentes estamentos en la toma de decisiones. En materia investigativa, informó que la sede cuenta con reconocimiento en categoría C por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Min Ciencias), y que varios docentes han sido reconocidos como investigadores junior y asociado. Señaló que actualmente se desarrollan cuatro proyectos de investigación vigentes,

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 5 de 19
	ACTA NÚMERO 024 (26 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FO.012

formulados con base en las necesidades del territorio y orientados a impactar problemáticas regionales. Indicó que se ha fortalecido la divulgación científica, promoviendo espacios de visibilización de trabajos investigativos que incluyen docentes nombrados, ocasionales y cátedra, así como estudiantes. Destacó la participación en convocatorias institucionales de investigación y la publicación de libros y artículos en revistas indexadas de alto impacto internacional. De igual manera, informó que se ha reactivado la revista científica de la sede, la cual cuenta con ISSN y avanza en su proceso de indexación, con asignación de recursos para su consolidación. En el ámbito de extensión y proyección social, manifestó que la sede continúa desarrollando proyectos, programas de educación continua y convenios de cooperación, varios de los cuales se encuentran en proceso de renovación y fortalecimiento. Finalmente, señaló que uno de los principales retos actuales es la ampliación de la infraestructura física, dado el crecimiento sostenido de la matrícula estudiantil. Indicó que esta situación debe entenderse como una señal positiva de expansión institucional, pero requiere respaldo y apoyo del territorio para su consolidación. Concluyó agradeciendo la atención prestada y reiterando su disposición para atender cualquier inquietud relacionada con la administración y funcionamiento de la sede durante el periodo de encargada.

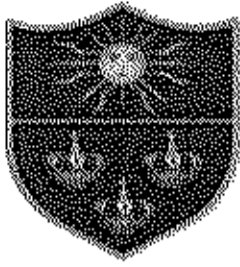
Seguidamente el señor Presidente preguntó a la DOCTORA LIZETH MOLINA ACOSTA sobre el origen de su acento caribeño.

La interviniente respondió que es oriunda de la ciudad de Barranquilla y que desde hace dos años se encuentra radicada en Cartago. Manifestó que ha desarrollado un profundo sentido de pertenencia hacia la institución y el territorio, señalando que este no depende del lugar de nacimiento, sino de valores como la ética, la lealtad y el agradecimiento, los cuales orientan su proyecto de vida en esta región.

Se concedió la palabra al DOCTOR FERNANDO ECHEVERRI, PROFESOR hora cátedra de la Universidad del Valle, quien saludó al señor Presidente del Concejo, Felipe Medina, a los Honorables Concejales y a los docentes presentes. Agradeció el liderazgo del Vicerrector de Regionalización y reconoció los avances alcanzados en el fortalecimiento del sistema de regionalización. Manifestó que su intervención no tenía carácter personal ni confrontacional, sino que buscaba abrir un espacio de debate constructivo orientado al fortalecimiento institucional. Señaló que su interés es contribuir a una universidad fuerte, promoviendo el diálogo y la generación de propuestas para mejorar. Realizó un recuento histórico sobre una situación en la que, según indicó, se contempló que la sede Cartago quedara adscrita a otra sede bajo la figura de seccional, lo cual consideró inconveniente para la autonomía local. Destacó el papel del Concejo Municipal en el acompañamiento y defensa de la sede, lo que, afirmó, permitió que finalmente se optara por el fortalecimiento independiente

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 6 de 19
	ACTA NÚMERO 024 (26 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

de las sedes. Explicó que su llegada a la sede Cartago se dio en un contexto en el que no había aspirantes para asumir la dirección, precisando que su designación respondió a esa coyuntura. Señaló que posteriormente los procesos de vinculación docente han avanzado mediante concursos públicos de méritos. Planteó reflexiones sobre la estructura de dirección de las sedes, señalando que su administración implica funciones integrales en los ámbitos académico, administrativo y financiero, por lo que consideró fundamental garantizar perfiles con capacidades de gestión. Indicó que la universidad, aun siendo pública, debe procurar sostenibilidad y eficiencia administrativa. Se refirió a la composición docente del sistema de regionalización, señalando que la mayoría corresponde a profesores hora cátedra y un número reducido a docentes nombrados, lo cual según manifestó evidencia una desproporción que debería ser objeto de análisis en términos de representación y participación en los órganos colegiados. Expresó que los docentes hora cátedra enfrentan condiciones contractuales semestrales que generan incertidumbre laboral, y resaltó la importancia de la evaluación como mecanismo objetivo para valorar el desempeño profesoral. Asimismo, destacó que la sede Cartago no solo atiende población del norte del Valle del Cauca, sino también del Eje Cafetero, incluyendo estudiantes provenientes de municipios como La Virginia, Pereira y Quimbaya, lo que, a su juicio, amplía el entorno regional de influencia y exige articulación con distintos sectores públicos y privados. Finalmente, resaltó el papel histórico de los actores locales autoridades municipales, sectores sociales y comunidad en general en la consolidación de la universidad en el territorio, señalando que la construcción institucional ha sido el resultado del esfuerzo colectivo de la región. Continuó su intervención señalando antecedentes históricos sobre la creación y consolidación de la sede Cartago de la Universidad del Valle. Recordó que, en sus inicios, la comunidad local, junto con autoridades civiles y eclesiásticas, participó activamente en la gestión de recursos y en la conformación de una fundación de apoyo, la cual según manifestó fue liderada por el padre Jair Uribe Jaramillo. Indicó que en ese proceso se adelantaron gestiones ante la Gobernación para la consecución del lote donde actualmente funciona la sede, resaltando el acompañamiento de dirigentes regionales de la época. A partir de este recuento, planteó que los miembros fundadores, así como representantes de sectores institucionales y empresariales del municipio, deberían tener participación en los consejos de seccional, con el fin de fortalecer la articulación entre universidad y territorio. En relación con la autonomía universitaria, citó jurisprudencia constitucional para señalar que esta debe ejercerse en armonía con principios democráticos y dentro del marco constitucional. Mencionó como referencia situaciones ocurridas en otras universidades públicas del país, tales como la Universidad de Antioquia, la Universidad del Atlántico, la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Industrial de Santander, en las cuales según indicó se han dado debates sobre la participación de profesores hora cátedra en órganos



CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO
NIT: 900.215.967 - 5

PAGINA: 7 de 19

CÓDIGO: DE.FO.012

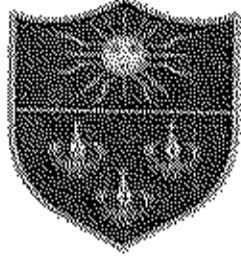
ACTA NÚMERO 024
(26 FEB 2026)

FECHA DE APROBACIÓN:
21/05/2024

colegiados. Expresó su inconformidad frente a la interinidad en la dirección de la sede, considerando que periodos prolongados en esta condición no favorecen la estabilidad institucional. Señaló que, tras el reconocimiento de su pensión y decisiones judiciales relacionadas con su caso, han transcurrido varios meses sin que, a su juicio, se haya definido de manera definitiva la situación directiva, lo cual calificó como inconveniente para la gestión administrativa. Indicó igualmente que, desde distintos sectores regionales, se remitieron comunicaciones solicitando definiciones sobre la dirección de la sede, y planteó que, en el marco del proceso de transición previsto en la normativa institucional, podrían adoptarse medidas que amplíen la participación y garanticen mayor apertura en los procesos de elección. Cuestionó el alcance de la convocatoria interna para la designación de directivos, señalando que, en su criterio, debería ampliarse la posibilidad de elegir y ser elegidos a profesores hora cátedra y ocasionales, así como garantizar su participación con voz y voto en los consejos de seccional, en el Consejo de Regionalización y en el Consejo Académico, teniendo en cuenta que constituyen un alto porcentaje del cuerpo docente en el sistema de regionalización. Finalmente, formuló como propuestas: (i) ampliar la participación democrática de profesores hora cátedra y ocasionales en los procesos electorales internos; (ii) otorgarles representación en los órganos colegiados; (iii) incluir a miembros fundadores, alcaldías y representantes del sector empresarial en los consejos de seccional; y (iv) aprovechar el proceso de transición institucional para fortalecer la equidad, la articulación territorial y el reconocimiento entre los distintos estamentos universitarios. Concluyó agradeciendo el espacio y reiterando que su intervención tenía como propósito promover un debate respetuoso orientado al fortalecimiento de la sede y del sistema de regionalización.

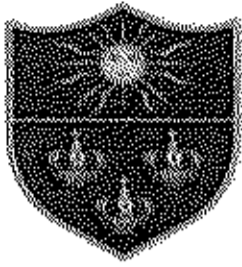
De seguida se indicó que, conforme al orden de inscripción previamente registrado, se concedería el uso de la palabra a los Cabildantes en el consecutivo orden:

Se le concedió la palabra a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien saludó a los asistentes y extendió un saludo especial de bienvenida al equipo de la Universidad del Valle, al Vicerrector de Regionalización, DOCTOR JAIME ALBERTO CAYCEDO; a la DOCTORA LIZETH MOLINA ACOSTA; al DOCTOR FERNANDO ECHEVERRI; a los líderes sociales y cívicos presentes, así como a quienes seguían la sesión a través de redes sociales. Durante su intervención, destacó la importancia del tema tratado y recordó el respaldo que la Corporación había brindado en anteriores ocasiones a la Universidad del Valle, especialmente frente a decisiones relacionadas con la autonomía y el proceso de seccionalización en Cartago. Manifestó su preocupación por el proceso de elección de la Dirección de la Seccional Cartago, señalando que, si bien se respetaba la autonomía universitaria, consideraba que no se estaba garantizando plenamente el principio

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 8 de 19
	ACTA NÚMERO 024 (28 FEB 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

de democratización, debido a que únicamente los docentes nombrados podían participar en la elección, excluyendo a los docentes ocasionales y de cátedra. **Solicitó que estas consideraciones quedaran consignadas en el acta y que se remitiera copia de la misma a la sección ordinaria que se realizan con el Consejo Superior que se celebraría al día siguiente. En nombre del Concejo Municipal, pidió que se ampliara la participación para permitir que los docentes de cátedra y ocasionales intervinieran en los distintos escenarios democráticos de la Universidad, incluyendo la elección del director de la seccional Cartago, así como en procesos de investigación, internacionalización y representación en órganos colegiados como el Consejo Seccional, el Consejo de Regionalización y el Consejo Académico. Asimismo, solicitó copia del acta del Consejo Seccional del 10 de febrero, en el cual se abordaron temas relacionados con la posesión de la DOCTORA LIZETH MOLINA ACOSTA como Directora Encargada de la sede Cartago. De igual manera, formuló inquietudes respecto al modelo presupuestal tras el cambio de sede a seccional, los porcentajes de asignación desde Cali y del municipio, y el histórico de estudiantes desde el año 2000, con el fin de analizar el impacto del proceso de seccionalización. Finalmente, respaldó el llamado realizado por el DOCTOR FERNANDO ECHEVERRI, resaltando la importancia de garantizar igualdad de oportunidades para los docentes no nombrados y proponiendo la revisión del Acuerdo 011 en el marco del periodo de transición, para permitir una mayor participación. También solicitó que los miembros fundadores contaran con espacios de participación en los consejos seccionales, en reconocimiento a su aporte en la consolidación de la Universidad en el municipio. Concluyó su intervención y agradeció por la palabra.**

Se le concedió la palabra al H C JESUS ELIAS SERNA DELGADO, quien saludó a los asistentes y dio la bienvenida a los representantes de la Universidad del Valle, en especial al DOCTOR FERNANDO ECHEVERRI, al DOCTOR JAIME ALBERTO CAYCEDO, Vicerrector del Sistema de Regionalización, y a su equipo de trabajo. En su intervención, manifestó que, en calidad de egresado de la Universidad del Valle, se sentía comprometido con el debate, resaltando que estos espacios buscaban generar resultados positivos en beneficio de la ciudad, de los estudiantes y del desarrollo académico del municipio. Expresó su acuerdo en que el proceso de elección debía ser más participativo, señalando que, conforme a los principios de equidad, igualdad y democracia contemplados en el reglamento del sistema de regionalización, la participación resultaba restringida al excluir a docentes de hora cátedra, lo cual, a su juicio, limitaba la posibilidad de que profesionales con capacidades pudieran aspirar al cargo. Indicó que su postura no obedecía a intereses políticos, sino al interés público y al fortalecimiento de la Universidad como institución pública. Finalmente, formuló al DOCTOR JAIME ALBERTO CAYCEDO la inquietud sobre la posibilidad de aplazar el concurso, reestructurarlo y permitir la



CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 9 de 19

CÓDIGO: DE.FO.012

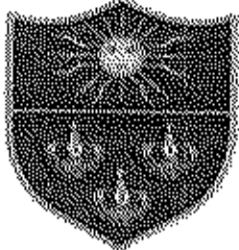
ACTA NÚMERO 024
(26 FEB 2025)

FECHA DE APROBACIÓN:
21/05/2024

participación de los docentes de hora cátedra en el proceso de elección para la dirección de la seccional Cartago Valle. Concluyó agradeciendo el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al H.C. JHON FREDY SERNA MARTINEZ, quien saludó a los asistentes, a los delegados de la Universidad del Valle, Honorables Concejales, Secretarios, medios de comunicación y demás presentes. En su intervención, manifestó que, en calidad de egresado de la Universidad del Valle y especialista en Alta Gerencia, se sentía comprometido con el futuro de la institución. Reconoció el liderazgo y compromiso del DOCTOR FERNANDO ECHEVERRI con la ciudad y con la Universidad, y expresó su preocupación frente al proceso de elección de la dirección de la seccional Cartago. Señaló que le generaba inquietud el hecho de que solo una persona se hubiera inscrito al proceso, considerando que existe un número superior de docentes de hora cátedra frente a los docentes nombrados. Planteó dudas sobre la difusión de la convocatoria y sobre posibles limitaciones normativas que estarían restringiendo la participación de docentes no nombrados, lo que, a su juicio, afectaría los principios de igualdad y equidad. Asimismo, formuló cuestionamientos sobre el impacto de los procesos de investigación en beneficio del municipio y la manera en que dicho conocimiento es transferido a la comunidad. También indagó acerca de las políticas de bienestar docente y las oportunidades para que los profesores de hora cátedra pudieran acceder a mejores condiciones laborales o aspirar a ser docentes nombrados. De igual manera, expresó preocupación por la fecha programada para la elección y por comentarios que circularon previamente sobre una posible designación anticipada, solicitando que se garantizara la transparencia del proceso. Finalmente, pidió considerar el aplazamiento de la elección con el fin de revisar el procedimiento, permitir mayor participación de docentes de hora cátedra que cumplieran los requisitos y asegurar un proceso más amplio y equitativo. Concluyó agradeciendo el uso de la palabra.

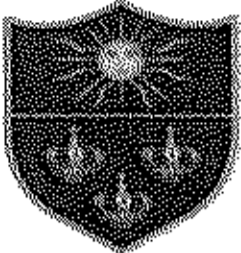
Se le concedió la palabra al H.C. LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ, quien saludó a los asistentes y a los docentes de la Universidad del Valle sede Cartago, al DOCTOR JAIME ALBERTO CAYCEDO, Vicerrector de Regionalización de la Universidad del Valle; a la DOCTORA LIZETH MOLINA ACOSTA, Directora Encargada de la sede Cartago; y al DOCTOR FERNANDO ECHEVERRI, profesor hora cátedra. Manifestó que su intervención se centraba en el proceso de elección previsto para el 6 de marzo en la sede Cartago. En calidad de egresado de la Universidad del Valle y concejal del municipio, expresó su compromiso con la institución y con el bienestar del estudiantado que representa. Indicó que, si bien la Universidad goza de autonomía para establecer sus reglas, actualmente atraviesa un proceso de transición que debe orientarse hacia la mejora continua y el fortalecimiento institucional. **En ese sentido, solicitó que las intervenciones de los concejales quedaran consignadas en el acta de la sesión y fueran**

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 10 de 19 CÓDIGO: DE.FO.012
	024 ACTA NÚMERO (26 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

remitidas al Consejo Superior que sesionaría al día siguiente en la ciudad de Cali, así como a los representantes que integran dicho órgano, incluyendo la delegación del Gobierno Nacional y la señora Gobernadora del Valle del Cauca. Planteó como solicitudes principales que se reconsiderara la realización de la elección programada para el 6 de marzo y que se ampliara la convocatoria, permitiendo mayor participación de docentes, incluidos profesores de hora cátedra y ocasionales, con el fin de garantizar un proceso más abierto y representativo. Finalmente, reiteró que el Concejo Municipal, en representación de la ciudadanía Cartagüeña, solicitaba mayor apertura en el proceso de postulación y elección de quien orientará la sede Cartago V. Concluyó su intervención y agradeció la palabra.

Se le concedió la palabra Hc OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, quien saludó a los asistentes y manifestó que, si bien sus compañeros ya habían expresado el sentir del Concejo Municipal, deseaba reiterar algunas consideraciones. Señaló que todo proceso de elección mediante voto implica un ejercicio democrático y, en ese sentido, conlleva responsabilidades y la necesidad de garantizar igualdad y equidad. Indicó que, aunque no es egresado de la Universidad del Valle, conoce su importancia para la ciudad y mantiene cercanía con miembros de la comunidad universitaria. Expresó que, desde su perspectiva, un proceso de elección para un cargo de tal relevancia debería contar con una participación más amplia, permitiendo que todas las personas potencialmente impactadas por las decisiones del futuro director pudieran tener incidencia. Manifestó que no ponía en duda las capacidades de quienes actualmente participan en el proceso, pero tampoco las de otros docentes que podrían estar igualmente preparados y merecer la oportunidad de postular su nombre. Reiteró su llamado a fortalecer la transparencia y la democratización del proceso, atendiendo las recomendaciones formuladas por el Concejo Municipal, **y solicitó que se ampliara la participación para garantizar un procedimiento más abierto, representativo y acorde con los principios de igualdad y equidad.**

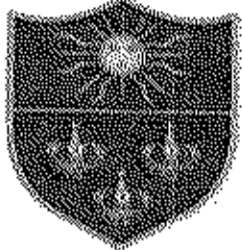
Rápidamente interpele la Hc YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien manifestó estar de acuerdo con la intervención del Hc ÓSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCÓN y, a partir de lo expuesto por los demás Corporados, planteó nuevas inquietudes. Cuestionó el hecho de que en la sede Cartago existan 103 docentes, pero únicamente cinco docentes nombrados, preguntando desde cuándo se mantiene esta cifra y cuál es la proyección institucional frente al nombramiento de nuevos docentes en los próximos meses o años. Señaló que, de mantenerse la actual disposición contenida en el Acuerdo 011, el proceso de elección quedaría limitado de manera reiterativa a un número reducido de personas, lo que podría restringir la participación y generar una dinámica cerrada en el tiempo. **Solicitó, además, conocer cómo es la situación en otras sedes como Cali o Zarzal, en**

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 11 de 19
	ACTA NÚMERO 024 (26 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

comparación con Cartago Valle, en cuanto al número de docentes nombrados frente a ocasionales y hora cátedra, así como la política institucional proyectada para fortalecer la planta docente. En su intervención adicional, indicó que no se debía dar lugar a interpretaciones que pudieran afectar la transparencia del proceso, advirtiendo que entre más reducido sea el grupo habilitado para elegir, mayor podría ser la percepción de falta de apertura. En ese sentido, reiteró la importancia de ampliar la participación para evitar cuestionamientos futuros y garantizar un proceso más democrático y legítimo. Concluyó su intervención.

Se le concedió la palabra al H C HERNANDO MARIN CANO, quien saludó a los asistentes y señaló que, si bien sus compañeros ya habían expuesto inquietudes frente al proceso democrático de elección, deseaba formular una consulta adicional al Vicerrector. Manifestó que actualmente cursa octavo semestre de Contaduría Pública en la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, institución que le homologó su tecnología en Gestión Contable e Información Financiera realizada en el SENA. En ese sentido, preguntó si la Universidad del Valle contempla procesos de homologación para tecnólogos del SENA, especialmente en el programa de Contaduría Pública, teniendo en cuenta que muchos egresados no cuentan con los recursos económicos para iniciar nuevamente una carrera profesional desde cero. Indicó que facilitar estos procesos podría ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para tecnólogos en gestión contable y contribuir al fortalecimiento académico en la región. Finalmente, reconoció la labor del PROFESOR FERNANDO ECHEVERRI en favor de la Universidad y expresó su respaldo a la postura de que exista una mayor pluralidad de candidatos en el proceso de elección, al considerar que ello fortalece el principio democrático. Concluyó agradeciendo el uso de la palabra.

Se concedió la palabra al DOCTOR JAIME ALBERTO CAYCEDO, Vicerrector de Regionalización de la Universidad del Valle, quien agradeció las intervenciones de los Concejales y destacó la importancia de estos espacios para fortalecer la presencia institucional en el territorio. En respuesta a las inquietudes, explicó que la Universidad cuenta con una planta global de cargos distribuida por departamentos y sedes. Señaló que, por primera vez en 32 años, el sistema de regionalización dispone de una planta propia, creada en 2017 con 39 cupos, actualmente 40, asignados a las distintas sedes. Indicó que estos cargos fueron provistos mediante concurso público y que no ha habido ampliación de planta, sino reemplazos por vacancias definitivas. Preciso que la Universidad del Valle cuenta con una planta global aproximada de 1.100 docentes para atender cerca de 35.000 estudiantes, y que recientemente se posesionaron 56 profesores en reemplazo de vacantes, sin que ello representara aumento en el número total de plazas. Expuso además que la institución enfrenta limitaciones presupuestales que dificultan la ampliación de la

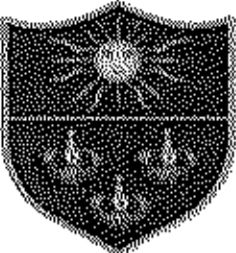
	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 12 de 19
	ACTA NÚMERO 024 (26 FEB 2024)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

planta, debido a que los cargos docentes implican gastos permanentes de funcionamiento. Señaló que, aunque el presupuesto ha tenido incrementos, se han presentado dificultades de liquidez por retrasos en las transferencias nacionales, lo que generó un déficit de tesorería al cierre del año. Luego explicó que los docentes de planta, ocasionales y cátedra cuentan con una estructura salarial similar en proporción al tiempo de vinculación, destacando que la universidad ha sido referente nacional en el reconocimiento salarial y prestacional de los docentes cátedra.

Luego el H.C. JHON FREDY SERNA MARTÍNEZ, interpeló y manifestó su inquietud respecto a la vinculación de los docentes por 11 meses. Señaló que, si bien se indicó que la diferencia con los docentes de planta era solo de un mes y que se les reconocían las prestaciones y aportes de ley, la falta de continuidad contractual representaba una desventaja significativa. Expresó que la estabilidad laboral es un aspecto fundamental en la vida de cualquier trabajador, ya que la posibilidad de no ser renovado al año siguiente genera incertidumbre y no permite equiparar plenamente sus condiciones con las de un nombramiento indefinido. Concluyó que no podía considerarse que existiera igualdad de condiciones cuando la diferencia radica precisamente en la garantía de permanencia laboral.

Se concedió nuevamente la palabra al DOCTOR JAIME ALBERTO CAYCEDO, Vicerrector de Regionalización de la Universidad del Valle, quien manifestó que la estabilidad laboral debía ser una prioridad institucional. Explicó que el acceso a derechos de carrera es una aspiración general en las entidades públicas, las cuales, además de los cargos de carrera, suelen contar con personal provisional, contratistas por prestación de servicios y otras modalidades de vinculación. Aclaró que cuando señaló que la diferencia era de un mes, lo hizo exclusivamente en términos presupuestales, en el marco de la proyección de nuevas vinculaciones docentes. Indicó que, en el sistema de regionalización, cuentan con aproximadamente 90 profesores ocasionales, y que presupuestalmente la diferencia para avanzar hacia cargos de planta equivale a un mes adicional con sus respectivas prestaciones. Reconoció, no obstante, que existen otras implicaciones relacionadas con la estabilidad laboral y eventuales indemnizaciones. Posteriormente, al referirse a la sede de Zarzal, informó que esta cuenta con cuatro docentes nombrados y una población cercana a 1.400 estudiantes, mientras que en Cartago hay cinco docentes nombrados y alrededor de 960 estudiantes, próximos a llegar a mil. Señaló que, en proporción, Cartago cuenta con mayor número de docentes de planta frente a otras sedes como Zarzal y Tuluá.

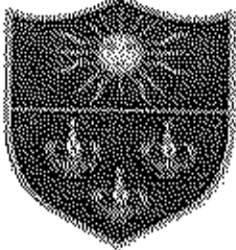
Seguidamente interpeló el H.C. HERNANDO MARÍN CANO, intervino para preguntar por las razones por las cuales, siendo Cartago una ciudad región con varios municipios aledaños, la población estudiantil de la sede no supera los 900

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 13 de 19 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (26 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

estudiantes, mientras que en Zarzal alcanza una cifra superior a los mil. Solicitó se explicaran los motivos de esta diferencia.

Se concedió la palabra al DOCTOR JAIME ALBERTO CAYCEDO, Vicerrector de Regionalización de la Universidad del Valle, quien señaló que las razones de la diferencia en población estudiantil entre Cartago y Zarzal son múltiples y obedecen a factores históricos, de gestión y de desarrollo institucional. Indicó que la sede Cartago enfrentó durante varios años dificultades para contar con docentes de planta y estabilidad en la dirección, lo que incidió en su consolidación. Recordó que anteriormente los directores eran designados y no elegidos, y que solo recientemente se avanzó hacia procesos de elección. Reconoció la gestión adelantada en los últimos años y destacó que la sede ha venido creciendo sostenidamente, pasando de aproximadamente 690 estudiantes en 2018 a cerca de 1.000 en la actualidad, pese a la tendencia nacional a la disminución de matriculas en educación superior. Explicó que, en el caso de Zarzal, la consolidación de infraestructura mediante recursos del Sistema General de Regalías y el apoyo municipal permitieron ampliar la oferta académica, lo que impactó positivamente su matrícula. En relación con los mecanismos de elección de directivos, manifestó que la Universidad ha avanzado en procesos de democratización, aunque estos se desarrollan conforme a la normatividad interna. Preciso que el rector es elegido por el Consejo Superior, integrado por nueve miembros representantes de distintos sectores, y que los directores de sede son escogidos mediante consulta al profesorado y posterior designación conforme al procedimiento establecido. Frente a la inquietud sobre la ausencia de representantes estudiantiles, indicó que la Universidad acudió a la invitación recibida y que no tenía información sobre otras convocatorias realizadas. Asimismo, aclaró que el retiro del anterior director obedeció al cumplimiento de la edad de retiro forzoso establecida en la ley, descartando cualquier vulneración de derechos. Por otro lado, destacó el fortalecimiento presupuestal de la sede, especialmente en programas de bienestar universitario, como la entrega de raciones alimentarias y refrigerios nocturnos para estudiantes priorizados, y reiteró la disposición institucional para generar espacios de articulación con el sector empresarial y la comunidad, sin que ello implique modificar los órganos formales de toma de decisiones establecidos por la Universidad.

Se concedió una interpelación a la H.C. YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien manifestó que el ejemplo expuesto reforzaba la necesidad de ampliar los espacios de participación en la elección de la dirección de la sede. Señaló que no puede hablarse de verdadera democracia cuando, de un total de 103 integrantes, únicamente cinco pueden participar en la elección de quien orientará los destinos de la universidad. Indicó que, a diferencia del proceso de elección de

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 14 de 19 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (26 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024


personero donde existe convocatoria abierta y pueden postularse todos quienes cumplan los requisitos legales, siendo elegidos por un órgano representativo de la comunidad, en este caso los mismos cinco participantes actúan como electores y potenciales elegidos, lo que a su juicio configura una situación de "juez y parte". Concluyó que el actual mecanismo no refleja un ejercicio de democracia participativa amplia, pues limita la posibilidad de participación tanto en la postulación como en la elección.

Acto seguido intervino el H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON propuso al señor presidente poner en consideración de la plenaria la **SESIÓN PERMANENTE**, Seguidamente se puso en consideración, inmediatamente se aprobó

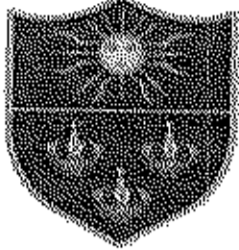
Se concedió la palabra al DOCTOR JAIME ALBERTO CAYCEDO, Vicerrector de Regionalización de la Universidad del Valle, quien manifestó que comprendía la propuesta orientada a ampliar los espacios de participación y señaló que cualquier modificación al mecanismo de elección debe adelantarse a través de las rutas normativas establecidas. Explicó que, durante la discusión del Acuerdo 011, se abrió la posibilidad de presentar observaciones y propuestas de ajuste, y que desde la sede Cartago no se planteó en su momento una modificación relacionada con la ampliación del censo electoral. Indicó que las reformas institucionales requieren viabilidad jurídica, técnica, presupuestal y política, y que, si se considera necesario un cambio, este puede tramitarse por los canales formales correspondientes. Afirmó que la Universidad no encuentra irregularidad en los actos administrativos expedidos y que el proceso de elección en curso continuará conforme a la norma vigente, sin perjuicio de los recursos legales que puedan interponerse. Preciso que en el proceso actual podía postularse quien cumpliera los requisitos, y que en el claustro únicamente se realizó la presentación del plan de trabajo de la candidata inscrita, sin que se hubiese efectuado aún elección formal. Frente a las expresiones relacionadas con supuestos privilegios o divisiones internas, manifestó su preocupación por posibles interpretaciones que pudieran generar fracturas en el cuerpo profesoral, reiterando que, a su juicio, no existe polarización interna y que el trabajo académico se desarrolla de manera articulada.

Posteriormente interpele la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA aclaró que en ningún momento se pretendió generar polarización ni descalificar a los docentes nombrados, sino insistir en la necesidad de ampliar los espacios democráticos.

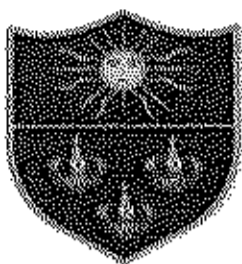
Se concedió la palabra al DOCTOR JAIME ALBERTO CAYCEDO, Vicerrector de Regionalización de la Universidad del Valle, quien manifestó que comprendía la preocupación expresada, pero reiteró que el uso de expresiones como "Olimpo"

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 15 de 19 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (26 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

podía generar percepciones de división que, a su juicio, no reflejaban la realidad del trabajo articulado del cuerpo profesoral. Indicó que respetaba plenamente la libertad de expresión de los Concejales y reconoció el retiro del término mencionado. Señaló que, en su criterio, la discusión requeriría un espacio más amplio para profundizar en los antecedentes y avances institucionales alcanzados en los últimos años. Expuso que, frente a la situación de los docentes hora cátedra, en la última década se habían presentado mejoras significativas en materia de reconocimiento salarial y prestacional, tales como el pago proporcional de cesantías, intereses, primas, vacaciones, bonificaciones y posibilidades de ascenso en el escalafón docente, así como apoyo a la producción académica. Sostuvo que estas medidas habían representado un proceso de dignificación laboral que anteriormente no existía. No obstante, ante la insistencia sobre la posibilidad de acceder a nombramientos en planta, explicó que la ampliación de la planta docente depende de la aprobación de una modificación estructural soportada en estudios técnicos y disponibilidad presupuestal, la cual debe surtir los trámites legales correspondientes ante los órganos competentes de la universidad. Agregó que las Universidades públicas arrastran un déficit estructural derivado de la forma en que históricamente se han financiado sus presupuestos, especialmente desde la expedición de la Ley 30 de 1992, cuyos incrementos se indexaron al IPC, mientras que las obligaciones salariales y nuevas exigencias en materia de calidad, inclusión y bienestar han crecido por encima de dicho indicador. En ese contexto, señaló que la solución estructural requiere mayores fuentes de financiación y mencionó que ha sostenido diálogos con el Viceministerio de Educación para explorar alternativas dentro del Sistema General de Participaciones, regulado, entre otras normas, por la Ley 715 de 2001, con el fin de permitir una mayor concurrencia de los entes territoriales en el sostenimiento de la educación superior pública. Finalmente, planteó que el fortalecimiento de la planta docente y de los programas de bienestar universitario demanda gestión conjunta entre la universidad, el Gobierno Nacional y los entes territoriales, invitando a los concejales a acompañar las gestiones normativas y presupuestales que permitan avanzar en ese propósito. Seguidamente expuso la disposición institucional de trabajar de manera conjunta con el municipio para fortalecer el tránsito inmediato de los estudiantes hacia la educación superior. Indicó que no se pretende comprometer recursos propios del municipio, pero sí explorar la posibilidad de gestionar apoyos a través del Sistema General de Participaciones, con el fin de garantizar condiciones básicas de permanencia estudiantil, tales como transporte, alimentación e implementos académicos. Señaló que presentará una propuesta concreta para ser discutida en un espacio próximo. Frente al proceso de elección de director en la sede Cartago, aclaró que la convocatoria no obedeció a cronogramas electorales externos, sino a situaciones jurídicas que debieron resolverse previamente, incluyendo una acción de tutela, fallos en primera y segunda instancia, y revisión por parte del equipo jurídico, tras lo cual se expidió la

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 16 de 19 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (26 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

resolución correspondiente. Precisó que la vacancia definitiva se produjo por retiro forzoso y no por decisiones asociadas a coyunturas políticas. Afirmó que la universidad tiene plena seguridad de la legalidad del procedimiento adelantado y que un eventual aplazamiento prolongaría la encargada, situación que también ha sido objeto de cuestionamiento. Señaló que, de existir una orden judicial que disponga lo contrario, la institución acatará lo que corresponda. Explicó que el Consejo Superior es la máxima instancia directiva de la universidad y que tanto el rector como los directivos asisten por invitación, sin voto. Se comprometió a trasladar al señor rector la solicitud de los concejales para que el tema sea puesto en conocimiento de dicho órgano. Además, recordó que la aprobación del Acuerdo 011 en 2023 contó con respaldo institucional y departamental, y que su finalidad fue fortalecer la descentralización y la participación de las sedes regionales en la estructura universitaria. Reiteró su compromiso de remitir formalmente las inquietudes planteadas y de continuar el diálogo interinstitucional. Actualmente no existe un proceso formal de articulación por ciclos propedéuticos entre la formación técnica del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y los programas profesionales de la universidad, debido a que la estructura curricular pertenece a las facultades en Cali y cualquier ajuste requiere modificaciones aprobadas por los comités de programa. Señaló que los egresados del SENA pueden ingresar a la universidad mediante el proceso ordinario de admisión y, posteriormente, solicitar la validación de asignaturas previamente cursadas, las cuales se reconocen mediante la presentación de un examen de suficiencia académica cuando corresponda. Indicó que la principal dificultad para la homologación radica en las diferencias metodológicas entre ambos modelos de formación, dado que el SENA desarrolla procesos integrados de aprendizaje basado en competencias y resolución de problemas en talleres, mientras que la universidad organiza los contenidos por créditos académicos y asignaturas modulares. Expuso que la institución ha adelantado experiencias de articulación con escuelas normales superiores para permitir el ingreso de sus egresados a licenciaturas en semestres avanzados, como resultado de convenios académicos y ajustes curriculares progresivos. Asimismo, destacó que la universidad mantiene políticas de gratuidad, subsidios de alimentación y apoyo al bienestar estudiantil para favorecer la permanencia académica. Señaló que, aunque existen cupos disponibles, las condiciones socioeconómicas continúan siendo un factor que incide en el acceso y la deserción estudiantil. Frente al modelo presupuestal, explicó que la universidad funciona con un esquema de financiación centralizada mediante transferencias del nivel nacional y departamental, que cubren gastos de funcionamiento, servicios públicos, mantenimiento y nómina docente. Manifestó que el proceso de transformación de la sede Cartago hacia seccional podría permitir la asignación directa de recursos de funcionamiento e inversión por parte del Gobierno nacional. Finalmente, informó que la sede Cartago ha presentado un crecimiento en la matrícula desde

**CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO**

Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 17 de 19

CÓDIGO: DE.FO.012

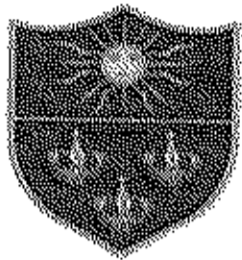
ACTA NÚMERO

024

(26 FEB 2026)

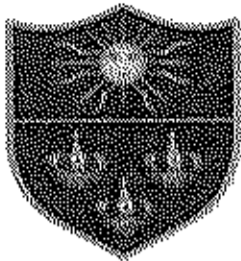
FECHA DE APROBACIÓN:
21/05/2024

aproximadamente 690 estudiantes en 2018 hasta cerca de 1000 estudiantes en la actualidad, y reiteró el compromiso institucional de continuar gestionando el fortalecimiento académico, presupuestal y de articulación educativa en el territorio. Se le concedió la palabra al PROFESOR FERNANDO ECHEVERRI, intervino señalando que su propósito no era continuar el debate sobre aspectos presupuestales, sino centrarse en la discusión sobre los espacios de participación democrática dentro del proceso de elección de la dirección de la sede regional Cartago. Indicó que el proceso había adquirido carácter de inmediatez, considerando que habían transcurrido aproximadamente siete meses desde el inicio de las actuaciones relacionadas y que, aunque restaban cerca de cuatro meses para el cierre del cronograma, se requería una respuesta oportuna. El docente recordó que, durante su participación en el Consejo Académico, se presentó una problemática relacionada con los programas de posgrado, debido a la pérdida de competitividad de la Universidad frente a otras instituciones que lideraban las maestrías y especializaciones. Señaló que la respuesta institucional para corregir dicha situación se había producido en aproximadamente tres meses, mediante la formulación y aprobación de una propuesta desde la oficina de posgrados, lo cual evidenciaba que la institución podía reaccionar con rapidez frente a asuntos estratégicos. En relación con su elección como director de la sede, explicó que su participación se realizó en calidad de profesor hora cátedra y que, de manera voluntaria, decidió presentarse al proceso electoral tras la reforma del Acuerdo 011 sobre regionalización. Manifestó que socializó su plan de trabajo mediante correo electrónico institucional a docentes, estudiantes y coordinadores de programas, incluyendo profesores ocasionales y nombrados, quienes apoyaron la propuesta. Afirmó contar con evidencia de dicha socialización y que su elección se produjo dentro de un proceso formal, público y participativo. El docente solicitó al Concejo Municipal la entrega de documentos de carácter público, entre ellos el acta del Consejo Académico realizado el 10 de febrero de 2026 y el acta del claustro de profesores, con el fin de verificar que la decisión de postular una candidata única para la dirección de la sede había sido tomada únicamente por docentes nombrados y en un proceso cerrado. Señaló que dicha situación habría limitado su posibilidad de postulación, al no haber sido convocado ni invitado a dicho espacio académico. Igualmente, manifestó que el proceso electoral presentaba limitaciones en la inscripción de candidatos, al existir presuntamente un censo electoral restringido que no permitía la participación de docentes de hora cátedra u ocasionales, a pesar de que existían diferentes fuentes de información sobre el interés de varios docentes en postularse al cargo. El profesor reiteró su solicitud de aplazamiento de la elección, la actualización del censo electoral y la apertura del proceso de inscripción para permitir la participación de todos los docentes vinculados, con el propósito de garantizar un proceso electoral más amplio, participativo y ajustado a los principios

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 18 de 19 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (26 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

de democracia, igualdad y justicia académica. Terminó su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

Se concedió la palabra a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien expresó su agradecimiento al vicerrector y a los participantes de la sesión, resaltando la disposición de transmitir al rector de la Universidad del Valle el mensaje del Concejo Municipal de Cartago de cara a la reunión del Consejo Superior programada para el día siguiente. Posteriormente, la Corporada dio lectura a un exhorto dirigido al Consejo Superior de la universidad, cuyo propósito era garantizar los principios de democracia, igualdad y participación dentro del sistema de regionalización de la sede Cartago. En el documento se reiteró el respeto del Concejo Municipal por la autonomía universitaria consagrada en la Ley 30 de 1992, señalando que dicha autonomía debe armonizarse con los fines del Estado social de derecho, particularmente en lo relacionado con la descentralización y la participación ciudadana. Indicó que el Acuerdo 011 de 2023 establece como principios del sistema de regionalización la igualdad y la participación; sin embargo, la Resolución de Rectoría 3770 de 2025, al restringir el censo electoral en Cartago a únicamente dos docentes de un total aproximado de 103 vinculados, podría desnaturalizar el principio de participación efectiva de los diferentes estamentos académicos. Así mismo, se planteó que un director elegido por una minoría cercana al 4.8% de la planta docente podría carecer del respaldo democrático suficiente para interactuar de manera efectiva con la administración municipal y la sociedad civil, afectando la legitimidad del liderazgo territorial de la sede. De igual manera, se recordó que el Acuerdo 011 contempla un período de transición de tres años para la implementación de ajustes institucionales, lapso durante el cual podría aplicarse flexibilidad en los requisitos de elegibilidad, incluyendo la participación de docentes ocasionales y de hora cátedra con vinculación vigente, en procura de un censo electoral que refleje de manera más amplia la realidad académica de la sede regional. En consecuencia, el Concejo Municipal propuso exhortar al Consejo Superior para que solicite a la rectoría la suspensión del cronograma electoral contenido en la Resolución 3770 de 2025 para la sede Cartago; instar a la revisión del reglamento de elección bajo los principios de equidad y participación; y garantizar un proceso de elección universal que otorgue legitimidad al futuro director de la sede, entendiendo su liderazgo como un factor de desarrollo para el municipio. Finalmente, se informó que el documento sería radicado oportunamente ante la vicerrectoría para su posterior traslado al Consejo Superior, y se otorgó la posibilidad a los Concejales de proponer modificaciones o adiciones antes de su envío oficial.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 19 de 19 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (26 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

6. No se presentaron lectura de comunicaciones.

7. Se informó que no hay proposiciones

8. Asuntos varios.

Seguidamente, el Primer Vicepresidente convocó a la plenaria para dar apertura al **SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo N° 001 de 2026: **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DE LA BORDADORA Y EL BORDADOR CARTAGÜEÑO Y SE EXALTA SU LABOR ARTESANAL"**, programando su estudio para el día **27 de febrero de 2026**, a partir de las **9:00 a. m.**, en sesión ordinaria.

CONVOCATORIA:

En último lugar el señor presidente, manifestó que no habiendo más honorables concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 13:05 horas y convocó para el día 27 de febrero de 2026, a las 09:00 horas.


 H. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
 Presidente


 MARIO FERNANDO ROMÁN MONTAÑO
 Secretario General

Elabora: Yesica Alejandra Palacios
 Secretaria de Actas.

